



▶ Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava



www.araba.eus

Deporte escolar - Normativa de Competición 2024-25

SASKI-TOPALAGUN

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) El grupo debe estar dado de alta en CUDE en la actividad Multiactividad Deportiva B, con la modalidad baloncesto como preferente.
- b) Mínimo deportistas 6
- c) Máximo deportistas 15
- d) Categoría Benjamín 2015-2016
- e) No podrán participar deportistas de categoría prebenjamín, salvo autorización excepcional de la Diputación Foral de Álava.
- f) Como máximo podrán inscribirse 3 alevines de 1º año (2014)
- g) La entidad inscrita tendrá la obligación de organizar una jornada en función de las posibilidades de su centro. En caso de no disponer de infraestructuras, deberá gestionarse a través de instalaciones municipales (centros cívicos).
- h) Las entidades deberán inscribir tantos grupos como deseen en la Federación Alavesa de Baloncesto previamente al 26 de octubre de 2024.

2. BASES DE COMPETICIÓN

- a) Se realizará una repartición de las diferentes jornadas a organizar entre todas las entidades inscritas. En dicha reunión será obligatoria la presencia de un/a responsable de la entidad.
- b) El calendario de jornadas no coincidirá con las topaketak organizadas por los municipios/cuadrillas.
- c) Las entidades participantes deberán participar en todas las jornadas del calendario.
- d) Número de jornadas: Máximo 10 / Mínimo 7.
- e) No habrá resultado ni clasificación.
- f) Se realizan jornadas diferenciadas para la categoría de benjamín de 1º año y la categoría de benjamín de 2º año. Si en un mismo equipo/grupo hubiera deportistas de ambos años, participarán en la categoría correspondiente a la del mayor número de deportistas del grupo.
- g) No existe diferenciación de categorías por género. Las actividades serán mixtas.
- h) Cada jornada tendrá una participación entre 6 y 12 grupos/equipos participantes.
- i) Los grupos/equipos participantes en cada jornada, jugarán un máximo de 6 partidos de entre 8-10 minutos cada uno. Entre partido y partido tendrán 2-3 minutos para la rotación. No podrán jugar más de 2 partidos entre los mismos grupos/equipos participantes.
- j) La entidad organizadora de la jornada deberá encargarse de disponer de una o un árbitro/pedagogo para fomentar y enseñar las situaciones de juego



▶ Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
▶

www.araba.eus

que se puedan dar, además de dirigir las buenas prácticas de comportamiento y respeto a toda la comunidad participante en cada uno de los partidos organizados

- k) La entidad organizadora con los datos de participación recibidos será la responsable de preparar el cuadrante de partidos y de comunicárselo al resto de participantes.
- l) La entidad organizadora deberá disponer de una persona responsable el día del Topalagun para garantizar el buen funcionamiento de la actividad.
- m) La entidad organizadora será la responsable de proveer del material necesario para el correcto desarrollo de la actividad.
- n) La entidad organizadora deberá comunicar a los participantes con 15 días de antelación de la fecha, hora y lugar donde se celebrará el Topalagun.
- o) Previo al inicio de los partidos, toda jornada iniciará con un juego de calentamiento. Este estará dirigido por la entidad organizadora.
- p) Balón de juego: talla 5.
- q) Modo de juego: 4x4 en media cancha. Salvo excepciones de: logística, número de grupos/equipos, etc. En grupos de 2º año de benjamín en los que la instalación lo permita, se podrá adaptar alguno de los partidos a campo completo.
- r) Las entidades deportivas participantes deben enviar el número de deportistas inscritos/as para cada jornada antes de las 12:00 (mediodía) del miércoles anterior a la jornada de Topalagun.
- s) Cada grupo/equipo llevará su camiseta distintiva (color). No será necesario número/dorsal.
- t) Si bien se recomienda, no será obligatorio y se dejará a elección de la entidad organizadora la actividad del “tercer tiempo” al finalizar el encuentro: algo para picar, almuerzo, una actividad conjunta, etc.
- u) El encuentro estará ambientado con música. Ésta se podrá utilizar para marcar los tiempos de juego o simplemente para conseguir un espacio más atractivo.

3. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

4. PROTOCOLO DE RESPETO EN LAS GRADAS

Con objeto de que el deporte escolar sea fuente de educación, convivencia y respeto, será de aplicación en todas las competiciones el [“Protocolo para el Fomento del Respeto en las Gradadas de Deporte Escolar”](#) de la Diputación Foral de Álava.

TODAS LAS SITUACIONES DE JUEGO O DE COMPETICIÓN NO PREVISTAS EN ESTA NORMATIVA SE RESOLVERAN SEGÚN:

- LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE BALONCESTO ESCOLAR Y, EN SU DEFECTO, LAS REGLAS DE JUEGO DEL COMITÉ NACIONAL DE BALONCESTO.
- EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO.